



GOBIERNO DE PUERTO RICO  
Oficina del Asesor Legislativo

*[Handwritten Signature]*  
12 AUG -2 PM 3:02  
SECRETARIA  
GOBIERNO RICO

18 de julio de 2012

Hon. Thomas Rivera Schatz  
Presidente  
Senado de Puerto Rico  
El Capitolio  
San Juan, Puerto Rico

Estimado señor Presidente:

Me place informarle que el día 13 de julio de 2012, el Gobernador Hon. Luis G. Fortuño, aprobó y firmó la Resolución Conjunta de la Cámara 1356, aprobada en la Decimosexta Asamblea Legislativa en su Séptima Sesión Ordinaria, titulada:

***RESOLUCIÓN CONJUNTA: Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas que transfiera al Municipio de San Juan la titularidad de los terrenos donde ubican el parque de pelota y la cancha de baloncesto, al lado de la Escuela Inés María Mendoza, en el Barrio Caimito de Río Piedras, que ubican dentro del territorio municipal de San Juan.***

Cordialmente,

Lcdo. Philippe A. Mesa Pabón  
Asesor del Gobernador  
Asuntos Legislativos

(R. C. de la C. 1356)

**RESOLUCION CONJUNTA 111-2012**  
**13 DE JULIO DE 2012**

Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas que transfiera al Municipio de San Juan la titularidad de los terrenos donde ubican el parque de pelota y la cancha de baloncesto, al lado de la Escuela Inés María Mendoza, en el Barrio Caimito de Río Piedras, que ubican dentro del territorio municipal de San Juan.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En los predios de la Escuela Inés María Mendoza, del Barrio Caimito de Río Piedras, que ubican dentro del término municipal de San Juan, se han edificado un parque de pelota y una cancha de baloncesto.

Esas facilidades no están recibiendo el cuidado y mantenimiento necesario, por lo que no están en condiciones de cumplir adecuadamente su función de servir al desarrollo y bienestar de la juventud del Barrio Caimito.

El Hon. Jorge Santini, Alcalde de San Juan, y la administración municipal que dirige, tienen la disposición de proveer el mantenimiento adecuado a las facilidades deportivas existentes dentro del municipio.

Con la transferencia de los terrenos donde ubican el parque de pelota y la cancha de baloncesto, al lado de la Escuela Inés María Mendoza, se viabiliza que el Municipio de San Juan pueda proveer el cuidado, mantenimiento y realce que necesitan y merecen esas instalaciones deportivas.

*RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:*

Sección 1.-Se ordena al Departamento de Transportación y Obras Públicas a transferir al Municipio de San Juan la titularidad de los terrenos donde ubican el parque de pelota y la cancha de baloncesto, al lado de la Escuela Inés María Mendoza, en el Barrio Caimito de Río Piedras, dentro del territorio municipal de San Juan, con el fin de servir al desarrollo y bienestar de la juventud del Barrio Caimito.

Sección 2.-El Municipio de San Juan no podrá vender, ceder o donar la propiedad descrita en esta Resolución Conjunta.

Sección 3.-El Departamento de Transportación y Obras Públicas será responsable de realizar toda gestión necesaria para el final cumplimiento de esta Resolución, dentro de los treinta (30), días a partir de la aprobación de la misma. Del Municipio de San Juan incumplir con lo dispuesto en esta Resolución Conjunta, la propiedad regresaría a la titularidad del Departamento de Transportación y Obras Públicas.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.